

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE AL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO.

EXPEDIENTE: EXPTE: 382/2024 - CONTR 2024/1142460

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS , EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS
UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS”

La cláusula 10.2 apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables lo comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En su virtud, por medio del presente anuncio se hace público a través del perfil del contratante el requerimiento de subsanación efectuado a la entidad PABLO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de referencia le comunicamos que reunida la Mesa de contratación con fecha 12 de febrero de 2025 para la apertura de los sobres electrónicos únicos de declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del expediente de referencia, se ha observado en la documentación presentada por Pablo Grupo Empresarial, S.L., el siguiente defecto u omisión subsanable conforme a la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

Tanto la Declaración Responsable Unificada como la proposición económica y la oferta del plazo de ejecución, contienen una rúbrica manual y no se encuentran firmados electrónicamente, contraviniendo lo indicado en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica al que se remite la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, deberá aportar Declaración Responsable Unificada, proposición económica (Anexo V-A) y oferta del plazo de ejecución (anexo V-B) firmados electrónicamente. En ningún caso, esta subsanación podrá suponer la modificación del contenido de la proposición económica y de la oferta del plazo de ejecución presentadas.

Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de las 20:00 horas del día 17 de febrero de 2025, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(firmado electrónicamente el 12/2/2025 por Maria del Rocío Velasco Vargas)”

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		12/02/2025 15:29:45	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5THkDx2IG71PcvhR3Lag2Sij1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	